



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Bernardo Del Viento

Estado No. 44 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23675408900120150006200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Aly Matosa Liñan	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120150009600	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Eliecer Herrera Atencio	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120150001400	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Robinson Antonio Avila Mejia	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120160005300	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Tatiana Margarita Hernandez Yepes, Imilda Yepes De Hernandez	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120150016300	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Omaira Diaz Chica	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120210031500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Efrain Chaljub Morelos	09/06/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA MANGONEZ DIAZ

Secretaría

Código de Verificación

b27780e6-9e0b-40c2-9e38-c3cc240574bb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Bernardo Del Viento

Estado No. 44 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23675408900120210032100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Efrain Chaljub Morelos	09/06/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso
23675408900120140033500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa		09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120150025200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Armando Julio Gonzalez	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120150025000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Francisco Alvarez Negrete	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120140033000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Javier Morelo Primera	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA MANGONEZ DIAZ

Secretaría

Código de Verificación

b27780e6-9e0b-40c2-9e38-c3cc240574bb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Bernardo Del Viento

Estado No. 44 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23675408900120160012000	Ordinario	Carlos Arturo Blanco Blanco	Cooperativa Especializada De Transportes Oro Blanco Ltda	09/06/2022	Auto Decide - Comisiona
23675408900120140032500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Pensilvania Angulo Manjarrez	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120210019600	Procesos Ejecutivos	Honda Store S.A.S.	Pedro Antonio Chantaca Salgado, Jose Rosario Cantero Doria	09/06/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso
23675408900120170001800	Sucesión	Bernardo Luis Murillo Sevilla	Personas Con Derecho A Intervenir Intervenir , Alirio Jose Llorente Madera	09/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
23675408900120190003400	Verbal Sumario	Angely Madariaga Castellanos	Remember Lucio Niño Cardales	09/06/2022	Auto Levanta Medidas Cautelares

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA MANGONEZ DIAZ

Secretaría

Código de Verificación

b27780e6-9e0b-40c2-9e38-c3cc240574bb